

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE DE 2006 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría. También asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **vigésima séptima sesión extraordinaria** de 2006. Ausente: El licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de su superior jerárquico.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, existiendo el quórum para sesionar, se declara iniciada la sesión.

En el acto, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, considerando que deberá retirarse antes de que concluya la sesión para acudir a atender una comisión de su superior jerárquico, solicita modificar el orden del día y examinar en primer orden los puntos 2, 4 y 7. Sobre el particular, el Comité acuerda aprobar la petición en sus términos y se hace constar para los efectos a los que haya lugar.

1. Cuenta con el oficio SEAJ-MGRL/2245/2006, relacionado con la opinión del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos sobre el artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Suprema Corte. Se da cuenta. En el caso, el 28 de septiembre del año en curso se dio cuenta sobre si lo dispuesto en el artículo 127, fracción XXVI, del Reglamento Interior de este Alto Tribunal, tiene el alcance de incorporar a este órgano a un nuevo integrante, en este caso, a la titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, y el Comité determinó solicitar la opinión de la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. Sobre el particular, con el oficio de cuenta, dicha Secretaría Ejecutiva estima conveniente elevar esta cuestión a la atenta consideración de la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información respecto si es adecuado que la atribución prevista en la fracción XXVI del artículo 27 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea delegada por la titular de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, indistintamente en la persona del Secretario Ejecutivo de Servicios y del Secretario Ejecutivo de Administración, quienes ya integran este Comité.

Considerando la opinión que antecede, el Comité acuerda someter este asunto a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información a través de la Secretaría de Seguimiento de Comités.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 26/2006-J relacionado con la solicitud de Pedro Humberto Alegría Escamilla. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el dictamen y el resolutivo propuesto, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma lo sostenido por la titular de la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su oficio CDACC-DAC-O-562-09-2006 del veinte de septiembre de dos mil seis.

3. Cuenta con el oficio sin número, relacionado con la propuesta del Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos para publicar en la página de Internet de la Suprema Corte información sobre la justicia constitucional local. Se da cuenta. En el caso, se expone que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra interesada en la evolución de los medios de control constitucional local, por lo que es conveniente abrir un espacio link en su página de Internet relativo a diversa información relacionada con justicia constitucional local, incluyendo legislación, resoluciones, cuestiones doctrinarias, etc, las cuales se pueden recopilar aprovechando los convenios de colaboración suscritos con los tribunales estatales que cuentan con jurisdicción constitucional. Discutido el asunto, el Comité acuerda por una parte aprobar la propuesta, y por otra, encomendar a la Unidad de Enlace presentar a este órgano un proyecto sobre los rubros que podrían contener esta publicación.

En este momento, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos se retira de la sesión por el motivo que arriba quedó expuesto. Así se hace constar para los efectos conducentes.

4. Cuenta con el proyecto del acta de la sesión del 5 de octubre del año en curso. Visto el proyecto y atendidas las observaciones, el Comité acuerda aprobar el acta y se procede a su firma.

5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 30/2006-A relacionado con la solicitud de Samantha Álvarez Méndez, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, en alcance al acuerdo número 2 de fecha 11 de enero de 2006 de este órgano, relativo al rol de turno establecido para elaborar el engrose cuando el ponente del asunto se encuentra ausente, el Secretario Ejecutivo de la Contraloría hace suyo este proyecto. Discutido el dictamen y los resoluticos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Se confirma la clasificación de información realizada por la coordinadora de la Ponencia del Señor Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, de conformidad con lo establecido en la consideración II de esta resolución.

6. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionada con la Clasificación de Información 15/2006-A derivada de la solicitud de Yatsuko Hosaka. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Discutido el dictamen, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Póngase a disposición del solicitante Yatsuko Hosaka, la información estadística proporcionada por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, respecto de los amparos directos en revisión ingresados a este Alto Tribunal durante el año dos mil.

SEGUNDO. Téngase parcialmente satisfecha la solicitud de información que dio lugar a la clasificación de información 15/2005-A, de conformidad con lo señalado en la última consideración de esta resolución.

En el acto el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos informa que la presente resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 19/2006.

7. Cuenta con el proyecto de ejecución relacionados con la Clasificación de Información 35/2005-A y Ejecución 11/2006 derivadas de la solicitud de Jorge Morales Rubio. El Secretario Ejecutivo de la Contraloría da cuenta. Visto el estudio y los resolutiveos propuestos, una vez atendidas las observaciones formuladas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO.- Póngase a disposición del solicitante Jorge Morales Rubio, la información estadística proporcionada por la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, respecto de las solicitudes de ejercicio de la facultad de investigación prevista en el artículo 97 Constitucional.

SEGUNDO.- Téngase parcialmente satisfecha la solicitud de información que dio lugar a la Clasificación de Información 35/2005-A, de conformidad con lo señalado en la última consideración de esta resolución.

Por su parte, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos informa que esta resolución le corresponde al consecutivo Ejecución 20/2006.

8. Cuenta con la clasificación de las actas del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, que presenta el Director General de Adquisiciones y Servicios, en seguimiento de la Clasificación de Información 33/2005-A relacionada con la solicitud de Martina Campos. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar el examen de este punto.

9. Cuenta con el oficio DGD/UE/1400/2006 de la titular de la Unidad de Enlace, relativo con la ausencia de cuatro fojas de la

sentencia del Amparo en Revisión 71/2006. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar este punto.

10. Cuenta con el oficio DGD/1278/2006 de la titular de la Unidad de Enlace, relacionado con el dictamen del Reglamento Interior de la Suprema Corte en materia de transparencia y acceso a la información pública. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar este punto.

11. Cuenta con el oficio DGD/1279/2006 de la titular de la Unidad de Enlace, relacionado con la investigación sobre la tecnología disponible para suprimir datos personales en los poderes judiciales de Colombia, Brasil y España. Se da cuenta. En el caso, se informa que en materia de supresión de datos, en Colombia se hace de forma manual; en Brasil no fue posible lograr alguna comunicación; y en España, a través del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), se tratan informáticamente esos datos con empresas contratadas que realizan la supresión de datos personales para transformar las resoluciones en ficheros XML y marcar los campos conducentes de la resolución. Asimismo, en forma adicional la Unidad de Enlace informa sobre la aplicación denominada NOME, herramienta producida por la Universidad de Montreal LexUM (Facultad de Derecho y el RALI (Departamento de Ciencia Computacional), que permite simplificar algunos aspectos técnicos del proceso de supresión de datos personales en las sentencias judiciales que se hacen públicas, cuya licencia es distribuida en forma gratuita. Visto el informe, el Comité acuerda, por una parte, recibir el informe y, por otra, para mayor conocimiento y utilidad del dominio NOME, encomendar a la Unidad de Enlace hacer una presentación a este órgano de este producto tecnológico.

12. Cuenta con el oficio DGD/1279/2006 de la titular de la Unidad de Enlace, relacionado con el listado de normas jurídicas en el ámbito federal sobre criterios de confidencialidad, reserva y secrecía para clasificar las sentencias de la Suprema Corte. En virtud de la hora, el Comité acuerda aplazar este punto.

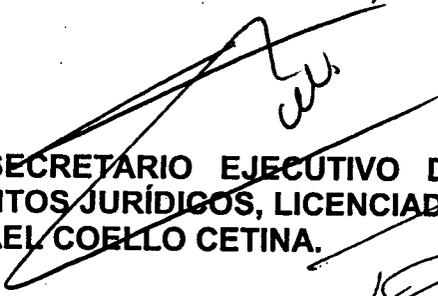
Varios

13. Solicitud de informe sobre el estado que guardan las clasificaciones de información y ejecuciones en la Dirección General de Planeación de lo Jurídico relacionadas con las resoluciones del Comité de Acceso a la Información. Considerando que diversas clasificaciones de información y resoluciones de ejecución se encuentran pendientes de cumplimentar por parte de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, este Comité acuerda solicitar al titular de la mencionada Dirección General un informe sobre los avances que se han logrado en cada una de esas resoluciones, así como la metodología que se ha establecido para cumplimentarlas.

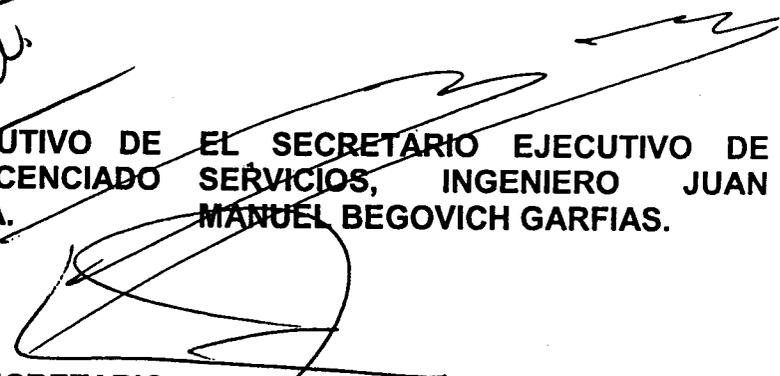
14. Solicitud de prórroga para resolver la Clasificación de Información 27/2006-J relacionada con la solicitud de José Alberto Vázquez Martínez, que hace el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. Se informa al Comité que el plazo ordinario para resolver la solicitud de mérito ha fenecido, y tomando en cuenta que aun se encuentra en estudio, se solicita la prórroga correspondiente a fin de que sea atendida dentro del término legal extraordinario. Considerada la petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del 29 de septiembre al 20 de octubre del año en curso.



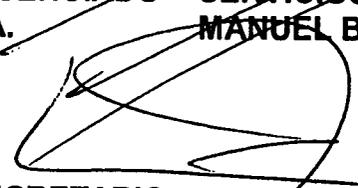
EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE.



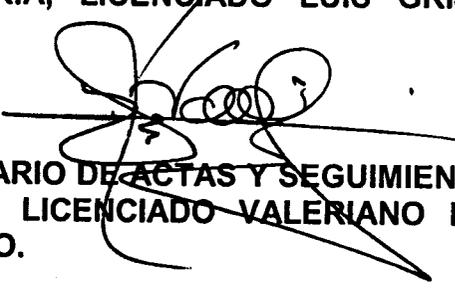
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS, INGENIERO JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.